

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO
LEY N° 1.757 , MODIFICADO POR EL DE-
CRETO LEY N° 2.245 , POR EL MES DE
OCTUBRE DE 1999

C I R C U L A R N° 1449

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, OCTUBRE 6 de 1999 .-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245 de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Octubre de 1999, de acuerdo al siguiente detalle :

Rentas vitalicias del mes de OCTUBRE	\$ 12.917.738
Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt por atenciones asistenciales, pagos de honorarios médicos y arsenalera de su voluntario accidentado en acto de servicio, señor Marcelo Alejandro Zamora Rojas.	\$ 12.270.540
	<u>\$ 25.188.278</u>
Menos excedente del mes de septiembre por anulación de cheque de la renta vitalicia de la señora Nelly Jaramillo Hott, por fallecimiento de ésta.	\$- 110.361
	<u>\$ 25.077.917</u>
	=====

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931 .

COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE SEGUROS GENERALES S.A. \$ 387.655

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

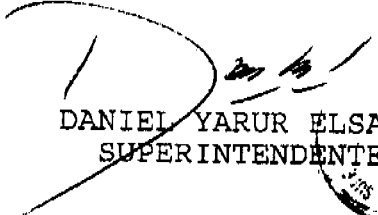
CIA. SEGUROS ASEGURADORA MAGALLANES S.A.	368.807
AXA SEGUROS GENERALES S.A.	1.809.961
CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GRALES. S.A.	3.644.975
CHUBB DE CHILE CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	6.005
CIGNA CIA. DE SEGUROS (CHILE) S.A.	963.205
CONSORCIO ALLIANZ SEGUROS GENERALES S.A.	1.115.371
CRUZ BLANCA SEGUROS GENERALES S.A.	1.189.607
CIA. SEGUROS GENERALES CRUZ DEL SUR S.A.	1.372.869
CIA. SEGUROS GENERALES EUROAMERICA S. A.	3.560.235
LA INTERAMERICANA CIA SEGUROS GRALES S.A	896.311
CIA. DE SEGUROS LA ITALIA S.A.	100.334
CIA. SEGUROS GRALES. LAS AMERICAS S. A.	926.981
LE MANS-ISE CIA. SEGUROS GENERALES S. A.	295.987
MUTUALIDAD DE CARABINEROS-PRIMER GRUPO	1.088.846
SEGUROS PREVISIÓN GENERALES S. A.	2.088.071
REAL CHILENA CIA. SEGUROS GRALES. S. A.	327.330
RENTA NACIONAL CIA. SEGUROS GRALES. S.A.	449.649
CIA. DE SEGUROS LA REPÚBLICA S. A.	4.191.383
CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.	294.335


<table border="0"> <tr> <td align="right">\$</td> <td align="right">25.077.917</td> </tr> <tr> <td align="right">=====</td> <td></td> </tr> </table>	\$	25.077.917	=====	
\$	25.077.917			
=====				

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.


DANIEL YARUR ELSACA
SUPERINTENDENTE



La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador del segundo grupo.